

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BETANZOS

Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia número 1 de Betanzos,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 61 de 1988, a instancia de la entidad «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel J. Pedreira del Río, contra don Antonio López López y doña María del Pilar Carro Bellón, mayores de edad, vecinos de Cesuras, con domicilio en el lugar de Cutián, sobre reclamación de cantidad, se acordó proceder a la venta, en pública subasta de los bienes embargados a los demandados, señalándose para dicho acto la hora de doce treinta del día 4 de octubre próximo, ante esta Sala de Audiencia, sito en la plaza Hermanos García Naveira, de Betanzos (La Coruña).

Primero.—Que los licitadores deberán consignar en la entidad destinada al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho en la entidad destinada al efecto. Cuenta número 1512000017006188, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación exigida y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación subsistiendo las demás condiciones la hora de doce treinta del día 3 de noviembre próximo.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para la hora de doce treinta del día 4 de diciembre próximo.

En prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Notifíquese esta Resolución a los demandados don Antonio López y doña María del Pilar Carro Bellón, a fin de que puedan librar sus bienes, pagando principal y costas, y expidáse los correspondientes edictos a fiar en el tablón de anuncios de ese Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial»

de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», despachos que se entreguen al Procurador señor Pedreira del Río para su diligenciamiento; haciendo constar en los mismos que si los deudores no fueren hallados en su domicilio los mismos le sirven de notificación de los señalamientos que contienen.

Bienes objeto de subasta

Término municipal de Cesuras, parroquia de Cutián:

1. Una cuarta parte indivisa de la finca rústica destinada a secano, al sitio de «Fofos», número 79, del Plano General de Concentración de la zona de Cutián-Figuero, que linda: Norte, camino; sur, Antonio López López (78); este, Manuel Carro Valeiro (77), y oeste, Antonio Carro Cadveira (81) y Manuel Pedreira Pedreira (82). Superficie 37 áreas 15 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos al libro 101, tomo 1.225, folio 202, finca 10.790. Tasada en 318.750 pesetas.

2. Tojal nombrado «O Moreno», de 14 áreas 18 centiáreas. Linda: Norte, municipio de Abegondo y parcela número 133, camino en medio; sur y este, parcela número 149, y oeste, parcela número 135. Referencia catastral 15026000000200134FP. Tasada en 146.350 pesetas.

3. Tojal nombrado «Bouza Vella», de 17 áreas 64 centiáreas. Confina: Norte, parcela número 149; sur, parcela número 151; este, parcela número 154, y oeste, camino que la separa de la número 148. Referencia catastral 1502600000020015FI. Tasada en 180.000 pesetas.

4. Tojal llamado «Lamas», de 10 áreas 20 centiáreas. Confina: Norte, parcela número 143; sur, parcela número 157; este, parcela número 155, y oeste, parcela número 140. Referencia catastral 15026000000156FF. Tasada en 105.280 pesetas.

5. Tojal llamado «Os Trigos», de 13 áreas 20 centiáreas. Confina: Norte, parcela número 162; sur, parcela número 164; este, parcela número 165, y oeste, camino. Referencia catastral 15026000000200163FS. Tasada en 136.240 pesetas.

6. Prado llamado «Cortiñas», de 27 áreas 30 centiáreas. Confina: Norte, parcela número 76; sur, camino público; este, parcela número 75, y oeste, parcela número 73. Referencia catastral 15026000000500074FZ. Tasada en 565.000 pesetas.

7. Huerta y prado llamados «Fofos», de 64 áreas 90 centiáreas. Confina: Norte, sur y este, camino público, y oeste, parcela número 78 y 79. Referencia catastral 1502600000050500077FV. Tasada en 3.893.000 pesetas.

Dado en Betanzos a 3 de julio de 1995.—El Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario.—50.235.

GRANOLLERS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 816/1991, por accidente de circulación, según atestado de la Guardia Urbana, contra don Gregorio Allue Bastaros, en cuyos autos se ha acor-

dado sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, previa publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», los bienes siguientes:

1.º Pala excavadora «Uria», modelo 516, matrícula Z-86501-VE, tara 17.200 kilogramos, motor «John Deere», tipo 4239-Comb, cuya tasación es de 5.800.000 pesetas.

2.º Rodillo dúplex LP-65 «Dinapac», cuya tasación es de 450.000 pesetas.

3.º Motobarredora R-500, cuya tasación es de 250.000 pesetas.

4.º Pistón vibrante «VR Lebrero», cuya tasación es de 200.000 pesetas.

5.º Pala cargadora «Caterpillar», cuya tasación es de 2.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el día 19 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y el tipo de tasación que se indicará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con el número de cuenta 0730000076081691, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la celebración de la subasta, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones anteriormente, y presentando en el Juzgado junto con el pliego el justificante de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de depositar el depósito prevenido del 20 por 100.

Quinta.—De no haber posturas en la primera subasta, se señala la segunda el día 9 de octubre, a las diez treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 en el tipo de tasación. En caso de quedar desierta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 31 de octubre, a las diez treinta horas.

Dado en Granollers a 1 de agosto de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—50.198-E.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 795/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Julián Díez del Campo Blanco, doña María Cruces Díaz B., don Benito Díaz del Campo y doña Herminia López Morcillo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término

de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 6 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 4.474.400 pesetas para el lote I, y 4.580.800 pesetas para el lote II, sin que sea admisible postura inferior. Segunda subasta: Fecha, día 17 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 3.355.800 pesetas para el lote I, y 3.435.600 pesetas para el lote II, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 12 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000795/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En San Pedro del Pinatar (Murcia), calle Doctor Artero Guirao, bloque 13:

Lote I. Piso segundo, letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Javier al libro 127, folio 163, finca registral número 9.576.

Lote II. Piso segundo, letra A. Inscrito al mismo Registro y libro que el anterior, folio 165, finca registral número 9.577.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—50.212.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 316/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don José Luis Cazorro Segura y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 6 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 40.700.000 pesetas para el lote uno; 27.472.500 pesetas para el lote dos, y 23.402.500 pesetas para el lote tres, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 3 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, por cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 1 de diciembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000316/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Lote uno. Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en Madrid, calle San Bernardo, números 5 y 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid al tomo 112, folio 76, finca registral número 10.334.

Lote dos. Parcela de terreno en el término municipal de Santos de la Humosa (Madrid), paraje de La Granja. Es la parcela 63, del polígono 19 del catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares al tomo 3.420, libro 51, folio 92, finca registral número 3.975-N.

Lote tres. Parcela de terreno en el término municipal de Santos de la Humosa (Madrid), al sitio de La Granja. Es la parcela número 178, del polígono 19 del catastro. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro que la anterior, al folio 93, finca registral número 3.976-N.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—50.214.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.158/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Troyano Ramírez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de

5.059.600 pesetas, respecto de la finca registral número 1.323, y 5.188.400 pesetas, para la finca número 1.329.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 13 de noviembre de 1995, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas registrales números:

1.323, plaza de toros, bloque 11, bajo E.

1.329, plaza de toros, bloque 11, primero C.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Marbella.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 21 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—50.213.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 832/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Federico José Olivares de Santiago, en representación de «Grumeco Cooperativa de Crédito Sociedad Cooperativa Limitada», contra don Enrique Romero Valdespino Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado don Enrique Romero Valdespino Ruiz, finca:

Piso vivienda señalado con la letra B, en la tercera planta del bloque número 1, término municipal de Majadahonda, al sitio camino de Madrid, supermanzana T-30, inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 1.605, libro 186, finca número 10.610, que adquirió el demandado don Enrique Romero Valdespino en documento privado, como consta en los presentes autos a los señores Rodrigo Vázquez Candame y Julia López de Sa Fernández.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, 22, de Madrid, el próximo día 5 de octubre de 1995, a las trece y diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.183.602 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de noviembre de 1995, a las trece y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1995, también a las trece y cinco horas, rigiendo para

la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso de que resultare negativa la notificación de las subastas al demandado propietario del bien a subastar, se le tendrá notificado con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.210.

MURCIA

Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 278/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Berenguer López, contra «L. y G., Sociedad Limitada», doña Leonor Gutiérrez Palomar, don Gabriel Olmos Caballero, doña Begoña Olmos Gutiérrez, doña Begoña Davalos Sánchez y don Gabriel David Olmos Gutiérrez y respectivos cónyuges, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 6.922.158 pesetas de principal, más 3.400.000 pesetas estimadas como gastos, costas e intereses.

En cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado que después se expresará, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de octubre de 1995, a las doce horas; para la celebración de la segunda, el día 10 de noviembre de 1995, a las doce horas, y para la celebración de la tercera, el día 11 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor del bien; para la segunda, el valor del bien con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien subastado estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva el presente de notificación en forma para el caso de que los demandados se encuentren en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Urbana. Una participación indivisa de 14,65 por 100 de un solar en Murcia, en la Gran Vía José Antonio Primo de Rivera, número 15. Ocupa una extensión superficial de 287 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente u oeste, con la Gran

Via de su situación; derecha, entrando o norte, plaza de Santa Isabel; izquierda o sur, casa de César Cánovas Torregrosa y señores Cánovas Gira, y fondo u oeste, Dolores Martínez Ortiz y Salvador Lacárcel.

Dentro del descrito solar hay construido lo siguiente: Un edificio de quince plantas y baja, dedicado el bajo a comercial y el resto de plantas destinadas a viviendas y oficinas.

En cuanto a la participación indivisa de 14,65 por 100 que le corresponde del solar descrito, esta participación está concretada en la planta quinta de oficinas y en la planta sexta de la vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 4, folios 273 y 174, libro 44, sección primera, folios 226 y 226 vuelto y folio 229, libro 45, sección primera y folio 247, libro 45, finca número 2.846.

El valor estimado de la finca descrita de 14,65 por 100, concentrado en la planta quinta y planta sexta es de 58.000.000 de pesetas, tipo que servirá para la primera subasta, conforme el informe pericial emitido al efecto.

Dado en Murcia a 4 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaría.—50.208.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue pieza separada de provisión de fondos, dimanante de los autos de juicio verbal de desahucio por precario número 107/91, promovido por el Procurador de los Tribunales don José María Martínez Govantes, respecto de sus representados doña María del Carmen García Gil, don José Ramón Perles Giner y la entidad mercantil «JRP-Hostelería, Sociedad Limitada», en trámite de procedimiento de apremio, y en la que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Urbana.—Registral número 22.653, 149 de la división horizontal, vivienda A, tipo 2, en la tercera planta alta del portal 8, del grupo denominado «Pinar Alto-Cruz de la Mar», en esta ciudad, situado a la derecha en segundo lugar, según se llega por la escalera, con superficie útil de 86 metros 44 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y lavadero; linda, entrada: Frente, acceso a la planta, ascensor y vivienda D; derecha, vivienda B; izquierda, vivienda del portal 7, y fondo, espacios libres y de accesos. Su cuota a los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, de 21 de julio de 1960, es de 0,46547 por 100. Es de protección oficial.

Inscrita al folio 206 del libro 740 de esta ciudad, finca 22.653, inscripción octava.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Castillo, número 9, de esta ciudad, el día 22 del próximo mes de septiembre de 1995, a las once horas; señalándose para la segunda subasta, en el supuesto de no haber postores en la primera, el día 23 de octubre de 1995, a las once horas, y para la celebración, en su caso, de la tercera subasta, el día 24 de noviembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el

20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; pudiendo sólo el ejecutante hacer postura en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la legislación hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Puerto de Santa María a 24 de julio de 1995.—La Juez, María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga.—El Secretario.—50.684.

RIBEIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 185/1995, se siguen autos de ordinario sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Carlos A. Villar Trillo, en representación del Banco de Galicia, contra don Antonio Pérez Atanes, doña María Elena Souto Pérez, don Manuel Pérez Atanes y doña María Dolores Lestayo García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados:

Parcela a monte, sita en el lugar de Deán Grande, paraje de Xarás, en este Municipio de Ribeira, de 1.000 metros cuadrados; que linda: Frente, en línea de 20 metros, calle de servicio; derecha, entrando, la parcela P-13; izquierda, la P-40 de la segunda fase, y espalda, más de la finca de que formó parte, propiedad de este Ayuntamiento.

Título. Adquirió la totalidad don Antonio, por compra al Ayuntamiento de esta ciudad, en escritura autorizada por el señor Notario, el 19 de septiembre de 1989, con el número 892 de orden, y en virtud de otra, bajo el testimonio del señor Notario, el 3 de junio de 1990, número 983, vendió una mitad indivisa a don Manuel.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Noya, folio 155, del tomo 721 del archivo, libro 178 de Ribeira, finca número 14.793, inscripciones segunda y tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Santa Eugenia de Ribeira, plaza do Concello, sin número, bajos del Ayuntamiento, el próximo día 11 de octubre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.375.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de noviembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1995, también a las diez horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ribeira a 7 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—50.211.

TOMELLOSO

Edicto

Don José María Tapia Chinchón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 15/1993, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez, contra don Pedro Arrabales Ramos y doña Vicenta Alcolea Delgado, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, 17, el próximo día 16 de octubre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso con el número 1409000018001593.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de noviembre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la

primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de aquella.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de diciembre de 1995, a las once horas.

Bienes que se subastan

Casa calle Colón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso con el número de finca 8.976. El tipo para esta finca es de 6.300.000 pesetas.

Tierra al sitio de La Sima, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso con el número de finca 31.704. El tipo para esta finca es de 101.885 pesetas.

Tierra al sitio del Llano, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso con el número de finca 31.705. El tipo para esta finca es de 198.660 pesetas.

Tierra al sitio denominado La Sima, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso con el número de finca 23.107. El tipo para esta finca es de 101.885 pesetas.

Tierra al sitio denominado La sima, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso con el número de finca 36.688. El tipo para esta finca es de 101.885 pesetas.

Dado en Tomelloso a 15 de junio de 1995.—El Juez, José María Tapia Chinchón.—El Secretario.—50.209.

TOMELLOSO

Edicto

Don José María Tapia Chinchón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 388/1994, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don José L. Fernández Ramírez, contra «Agroservicios Tomelloso, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por el término de veinte días, el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, 17, el día 17 de octubre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que será de 11.770.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso con el número 1409000018038894.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de noviembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de aquella, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Bien que se subasta

Edificio en Tomelloso, avenida de la Virgen de las Viñas, final sin número, con superficie construida de 1.383 metros cuadrados, siendo la útil de 1.117, correspondiendo 154 al porche o nave, 79 como almacén y 50 como oficinas y aseo. Sus linderos son: Por la derecha de su entrada o sur, de Marcos Ruiz Martín; izquierda, o norte y fondo, o saliente, de los herederos de Espinosa, y al frente o poniente, la avenida de su situación.

Inscrita en el tomo 1.962, libro 258, folio 84, finca 24.244.

Y para que tenga lugar lo acordado y su general publicación, expido el presente, que firmo en Tomelloso a 3 de julio de 1995.—El Juez, José María Tapia Chinchón.—La Secretaria.—50.207.

TORRIJOS

Edicto

Don Guillermo Vázquez Ariño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 144/1995, iniciado a instancia de Caja Rural de Toledo, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador don Juan I. Escalonilla García-Patos, contra don Pedro Aguado Muñoz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por la cantidad de 4.579.526 pesetas, se ha dictado providencia, en que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 30 del próximo mes de noviembre; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 11 del próximo mes de enero de 1996, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 13 del mes de febrero de 1996.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el callejón del Aire, sin número, de esta villa, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego de indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 4332000018144/95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Solar en la calle Italia, número 14, en casco urbano de Camarena, de 700 metros cuadrados. Sobre el mismo hay construida una casa de dos plantas sobre la rasante. La planta baja, con frente a la calle Italia tiene una superficie de 180 metros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias y servicios, y la planta alta, de 100 metros cuadrados, se dedica a granero. El resto del terreno, al fondo, se dedica a patio.

Inscrita al tomo 1.584, folio 113, libro 73, finca número 5.342.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.680.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 31 de julio de 1995.—El Secretario, Guillermo Vázquez Ariño.—50.205.

TORRIJOS

Edicto

Don Guillermo Vázquez Ariño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 76/1995, iniciado a instancia de Caja Rural de Toledo, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador don Juan I. Escalonilla García-Patos, contra entidad mercantil «Decoraciones Pintulama, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por la cantidad de 30.521.734 pesetas, se ha dictado providencia, en que se acuerda sacar a pública subasta las fincas que luego se relacionarán, señalándose como fecha para la primera subasta el día 6 del próximo mes de noviembre; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 7 del próximo mes de diciembre, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 9 del mes de enero de 1996.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el callejón del Aire, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego de indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 433200001876/95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Fincas objeto de subasta y tipo de las mismas

Número 14. Local comercial letra B, del edificio en Torrijos, sito en la carretera de Albarreal, número 2. Ocupa una superficie construida de 156,40 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.656, libro 131, folio 104, finca número 11.504, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 30.241.113 pesetas.

Número 15. Local comercial letra C, del edificio en Torrijos, sito en la carretera de Albarreal, número 2. Ocupa una superficie construida de 110,49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.656, libro 131, folio 105, finca número 11.505, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 20.627.378 pesetas.

Dado en Torrijos a 31 de julio de 1995.—El Secretario, Guillermo Vázquez Ariño.—50.206.

VILAGARCIA DE AROUSA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 610/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Méndez Losada, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Gerardo Prego Carregal, Sociedad Limitada», don Gerardo J. Prego Carregal y doña Evangelina Rita García Lapido, representados por el Procurador señor Quintela Novoa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que se dirán, con su respectiva tasación en relación adjunta al final del presente, de la propiedad de los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Marina, 122, Villagarcía, el próximo día 4 de octubre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su respectivo avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o presentar el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3658, del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate, o adjuntando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta bancaria mencionada en la condición anterior.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 31 de octubre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Bienes de «Gerardo Prego Carregal, Sociedad Limitada»:

1. Automóvil «Range Rover», matrícula M-1132-LN, valorado a efectos de subasta en 1.470.000 pesetas.

2. Automóvil «Porsche», modelo 924-S, matrícula PO-2380-AB, valorado a efectos de subasta en 1.380.000 pesetas.

3. Automóvil «Mitsubishi», modelo Montero largo, matrícula C-6221-AN, valorado a efectos de subasta en 1.100.000 pesetas.

4. Automóvil «Jaguar», matrícula PO-1847-AC, valorado a efectos de subasta en 2.620.000 pesetas.

5. Automóvil «Mercedes», modelo 300 E, 24 válvulas, matrícula C-4191-AX, valorado a efectos de subasta en 4.020.000 pesetas.

6. Concesión administrativa de una parcela de 3.201 metros cuadrados, otorgada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Puertos y Costas, en el muelle del Ramal de Villagarcía de Arosa, sobre la que se ha construido una nave de 2.080 metros cuadrados para almacenamiento de mercancías, por un plazo de diecinueve años. (Registro de Villagarcía, finca número 23.830) Valorada a efectos de subasta en 42.694.736.

7. Vivienda letra A) situada en el ático (sexta planta) de un edificio sito en la avenida General Primo de Rivera, de Sanxenxo, mide 72,95 metros cuadrados. Registro de Cambados, finca número 9.835. Valorada a efectos de subasta en 12.278.420 pesetas.

8. Plaza de garaje número 83 ubicada en el sótano segundo, bajo la plaza del complejo «Pazo», en Sanxenxo, mide 11,25 metros cuadrados. Registro de Cambados, finca número 16.790. Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

9. Plaza de garaje número 84, ubicada en el sótano segundo, bajo la plaza del complejo «Pazo», en Sanxenxo, mide 11,25 metros cuadrados. Registro de Cambados, finca número 16.791. Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Bienes de don Gerardo Prego Carregal y doña Evangelina Rita García Lapido:

1. Finca rústica, denominada «Chousa», situada en Las Vegas de Pazos, Ayuntamiento de Padrón, con el número 481 del plano de concentración parcelaria, con una superficie de 732 metros cuadrados. Registro de Padrón, finca número 6.996. Valorada a efectos de subasta en 549.000 pesetas.

2. Finca rústica, denominada «Cañoteira», con el número 29 del plano de concentración parcelaria de Santa María de Cruces, municipio de Padrón, mide 3.655 metros cuadrados. Registro de Padrón, finca 8.262. Valorada a efectos de subasta en 2.302.650 pesetas.

3. Finca rústica, denominada «Cañoteira», con el número 32 del plano de concentración parcelaria de Santa María de Cruces, municipio de Padrón, mide 3.295 metros cuadrados. Registro de Padrón, finca número 8.265. Valorada a efectos de subasta en 2.240.600 pesetas.

4. Finca rústica, denominada «Cañoteira», con el número 33 del plano de concentración parcelaria de Santa María de Cruces, municipio de Padrón, mide 2.951 metros cuadrados. Registro de Padrón, finca número 8.266. Valorada a efectos de subasta en 1.327.950 pesetas.

5. Finca rústica, denominada «Agro», con el número 389 del plano de concentración parcelaria de Santa María de Cruces, municipio de Padrón, mide 530 metros cuadrados. Registro de Padrón, finca número 8.925. Valorada a efectos de subasta en 609.500 pesetas.

6. Local destinado a oficinas, señalado con la letra A), en la planta primera de un edificio situado en la avenida de la Marina, número 128, de Villagarcía de Arosa, mide 77,53 metros cuadrados. Registro de Villagarcía, finca número 16.016. Valorada a efectos de subasta en 6.822.640 pesetas.

7. Local destinado a oficinas, señalado con las letras C) y D), sito en la primera planta de un edificio en la avenida de la Marina, número 128, de Villagarcía de Arosa, mide 253,99 metros cuadrados. Registro de Villagarcía, finca número 16.018. Valorada a efectos de subasta en 16.356.956 pesetas.

8. Dos treceavas partes del local en planta de sótano, destinado a aparcamiento, situado en un edificio de la avenida de la Marina, número 128, de Villagarcía de Arosa, de una superficie de 374,87 metros cuadrados, y que corresponde a dos plazas de garaje, que miden un total de 57,67 metros cuadrados. Registro de Villagarcía, finca número 16.014. Valorado a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

9. Piso primero, letra H), sito en la calle Montero Rios, número 33, de Santiago de Compostela. Registro número 2 de Santiago, finca número 31.064. Valorado a efectos de subasta en 6.120.000 pesetas.

10. Casa en planta baja en el lugar de Loureiro-Tarrio-La Esclavitud, Ayuntamiento de Padrón, con un galpón de una sola planta, deshabitada y muy deteriorada, con terreno unido, formando una sola finca de 10.269 metros cuadrados. Registro de Padrón, finca número 6.145. Valorada a efectos de subasta en 6.997.950 pesetas.

11. Piso 1.º C, sito en un edificio de la avenida Rosalía de Castro, número 95, de Villagarcía de Arosa, mide 106,39 metros cuadrados. Registro de Villagarcía, finca número 11.339. Valorado a efectos de subasta en 5.138.637 pesetas.

12. Vivienda, 6.º J), escalera derecha del grupo «Nuestra Señora del Suceso», con entrada por San Francisco de Sales, número 24, en Madrid. Mide 85,40 metros cuadrados. Registro número 5 de Madrid, finca número 67.259. Valorada a efectos de subasta en 16.921.125 pesetas.

13. Finca rústica denominada «Tomada del Louzán», en el lugar del Rial, parroquia de Caleiro, municipio de Villanueva de Arosa, mide 6.880 metros cuadrados, situada en la orilla del mar, clasificado como no urbanizable y edificable, con más de 2.000 metros cuadrados. Registro de Villagarcía, finca número 7.336. Valorada a efectos de subasta en 17.888.000 pesetas.

14. Vivienda situada en la planta 7.ª y 8.ª del edificio sito en la avenida de la Marina, número 128, de Villagarcía de Arosa, con una superficie útil de 316,43 metros cuadrados, de los cuales, 50 metros cuadrados, son terraza. Registro de Villagarcía, finca número 16.034. Valorada a efectos de subasta en 26.111.560 pesetas.

Dado en Villagarcía de Arousa a 10 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—50.241.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Alfonso Santisteban Ruiz, Presidente en funciones de esta Audiencia Provincial de Logroño,

Por la presente que se expide en mérito de rollo de sala número 140/80, derivado de sumario 63/80 del Juzgado de Instrucción número 1 de Logroño, seguido por robo, contra Cecilio Arias Navarro, nacido en Montijó (Badajoz) el día 19 de agosto de 1952, hijo de Luis y de Manuela, con documento nacional de identidad número 72.656.155 y el cual fijó domicilio en Murcia, en calle San Pio X, edificio Aida, primera escalera bajo, y que se encontraba cumpliendo la condena en prisión de Murcia y no se incorporó a dicha prisión tras disfrutar del permiso ordinario de salida que se le concedió, y para que en el término de diez días comparezca en este Tribunal para constituirse en prisión como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que ni no lo verifica será declarado rebelde.

Y al propio tiempo que se ha encargado a todas las autoridades y ordenado a los agentes de la policía judicial que tan pronto tenga conocimiento del paradero del mencionado penado procedan a su busca y captura, ingreso en prisión y traslado con las seguridades convenientes a la prisión que corresponda a disposición de esta Audiencia Provincial.

Dado en Logroño a 4 de agosto de 1995.—El Presidente en funciones, Alfonso Santisteban Ruiz.—La Secretaria.—49.982-F.

Juzgados civiles

Por la presente y el procedimiento diligencias previas número 509/1994, delito: Apropiación indevida, se cita y llama a don Francisco Borrejo, cuyas circunstancias personales del mismo se reseñan seguidamente, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca), para acordar su detención y puesta a disposición de este Juzgado como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordenar a los funcionarios de la policía judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero de la persona indicada, procedan a su captura, trasladándole para su ingreso en el depósito municipal de Motilla del Palancar, a disposición de este Juzgado.

Circunstancias personales:

Nombre: Francisco.

Primer Apellido: Borrejo.

Segundo apellido: No consta.

Documento nacional de identidad/pasaporte: No consta.

Natural de: No consta.

Fecha de nacimiento: No consta.

Hijo de: No consta.

Estado: No consta.

Profesión: No consta.

Ultimo domicilio conocido: En la localidad de Alzira (Valencia), sin poder precisar el mismo.

Dado en Motilla del Palancar a 26 de julio de 1995.—La Juez de Instrucción.—50.255-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en juicio oral 249/1995-M, que se sigue en este Juzgado por delito de robo y dos de recepción, se cita y llama a la inculpada doña Soledad Pisa Manzano, con documento nacional de identidad número 32.874.929, nacida el 17 de febrero de 1967, en Lada-Langreo, hija de Juan Antonio y de María del Carmen y, actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la requisitoria, procedan a su captura e ingreso en prisión.

Dado en Oviedo a 8 de agosto de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.145-F.

ANULACIONES**Juzgados militares***Anulación de requisitoria*

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento causa ordinaria número 735/1984, seguida ante este Tribunal Militar Territorial Tercero y en su origen procedente del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 (Zaragoza), por presunto delito de desertión, se deja sin efecto la requisitoria al respecto publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 4 de junio de 1985 y relativa al soldado Pedro Fernaud Esper, DNI número 50.718.203, nacido el día 11 de agosto de 1967, natural de Santa Cruz de Tenerife, hijo de Pio y de Sonia, por haber sido habido y sobreseída definitivamente la causa por prescripción del delito.

Barcelona, 9 de agosto de 1995.—El Auditor Presidente, Joaquín Tolosana Ogaya.—50.204-F.

Juzgados militares*Edicto*

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/17/95, instruido contra el soldado Antonio Barragán Miguel, por un presunto delito de abandono destino/residencia, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 170, de fecha 18 de julio de 1995.

Melilla, 10 de agosto de 1995.—El Juez Togado, por autorización, el Capitán Auditor Secretario Relator, José Antonio Palau y Cuevas.—50.200-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por Resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 27/6/1993, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas José Luis Nieto Izquierdo.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 4 de agosto de 1995.—El Secretario Relator.—50.070-F.

EDICTOS**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Benjamin Bel García, con DNI 45.540.784, nacido el 31 de julio de 1974 en Figueras, hijo de Domingo y de Josefa, con último domicilio conocido en la calle Barcelona, número 3, de Cuenca, para su incorporación al servicio militar el día 16 de noviembre de 1995, al NIR-FB, Acto. Santiago, situado en la carretera Cabrerizas, sin número, de Melilla.

Girona, 8 de agosto de 1995.—El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Francisco J. Mateo Seguí.—50.203-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a José Luis Jiménez Echeverría, nacido el 8 de septiembre de 1975 en Leiza y con DNI 44.629.444, hijo de Cipriano y Jesusa, con último domicilio en calle San Juan, 3 (31800 Oyergui-Ezcabarte), para incorporarse al Servicio Militar el 9 de noviembre de 1995, al NIR-93, Tercio Norte de Infantería de Marina de Ferrol.

Pamplona, 11 de agosto de 1995.—El Comandante Jefe accidental, Francisco Máñez Rodríguez.—50.199-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Enrique Larumbe Rada, nacido el 23 de septiembre de 1975 en Estella y con DNI 16.581.419, hijo de Juan y M. Carmen, con último domicilio en calle Navarrea, 39, 2.º (31200 Estella), para incorporarse al Servicio Militar el 9 de noviembre de 1995, al NIR-93, Tercio Norte de Infantería de Marina de Ferrol.

Pamplona, 11 de agosto de 1995.—El Comandante Jefe accidental, Francisco Máñez Rodríguez.—50.202-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a David Arizcuren Henares, nacido el 5 de enero de 1976 en Pamplona y con DNI 72.688.291, hijo de Tomás y M. Francisca, con último domicilio en calle Arzobispo de Aranguren, 7, bajo (31226 Barasoain), para incorporarse al Servicio Militar el 15 de noviembre de 1995, al NIR-FB, Acto. Santiago de Melilla.

Pamplona, 11 de agosto de 1995.—El Comandante Jefe accidental, Francisco Máñez Rodríguez.—50.201-F.